

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD  
DE DERECHO



# ÍNDICE GENERAL DE DOCUMENTACIÓN

Presentación del SGIC de la Facultad de Derecho

MC-01 Sistema de garantía interna de calidad de la Facultad de Derecho

MC-02 Presentación de la Facultad de Derecho

MC-03 Estructura de la Facultad de Derecho para el desarrollo del sistema

MC-04 Política y objetivos de calidad

MC-05 Política y procedimientos de admisión

MC-06 Objetivos del plan de Estudios y garantía de calidad de los programas formativos

MC-07 Planificación de la enseñanza y orientación al aprendizaje

MC-08 Personal académico y de apoyo

MC-09 Recursos materiales y servicios

MC-10 Resultados de la formación

MC-11 Información pública

PE-01 Planificación estratégica del Centro

PE-02 Política y objetivos de calidad del centro

PE-03 Creación del Comité Consultivo y canalización de su actuación

PC-01 Diseño y aprobación de la oferta académica

P01-PC-01 Procedimiento de diseño del título

PC-02 Proceso de Suspensión del título

PC-03 Planificación de la enseñanza

S01-PC-03 Subproceso de Elaboración del Plan Docente Anual del centro

S02-PC-03 Subproceso de Elaboración y aprobación del POD de los Departamentos

S03-PC-03 Subproceso de Programación de las materias

S04-PC-03 Elaboración de horarios y calendario de exámenes

PC-04 Captación de estudiantes

PC-06 Tutoría y orientación al estudiante

PC-07 Programas de movilidad de estudiantes

PC-08 Gestión de prácticas externas

PC-09 Coordinación de la actividad docente

PC-10 Evaluación del aprendizaje

PC-11 Información pública

PS-01 Gestión de los recursos humanos

P01-PS-01 Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente

PS-02 Gestión de los recursos materiales

PS-03 Gestión de los servicios

PS-04 Control de los documentos y de los registros

PM-01 Medición, análisis y mejora

PM-02 Revisión de la eficacia y mejora del título

PM-03 Medición de la satisfacción de grupos de interés

P01-PM-03 Procedimiento para la medición en el Centro de la satisfacción de los estudiantes con la docencia

PM-04 Gestión de las incidencias

## ÍNDICE

**Presentación del Manual del SGIC de la Facultad de Derecho**

**Capítulo 1 SGIC de la Facultad de Derecho**

**Capítulo 2 Presentación de la Facultad de Derecho**

**Capítulo 3 Estructura de la Facultad de Derecho para el desarrollo del sistema**

**Capítulo 4 Política y objetivos de calidad**

**Capítulo 5 Políticas y procedimiento de admisión**

**Capítulo 6 Objetivos del Plan de Estudios y Garantía de calidad de los programas formativos**

**Capítulo 7. Planificación de la enseñanza y Orientación al aprendizaje**

**Capítulo 8 Personal académico y de apoyo**

**Capítulo 9 Recursos materiales y servicios**

**Capítulo 10 Resultados de la formación**

**Capítulo 11 Información pública**

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR:	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE  
LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero  
de 2011

Página 2 de 5

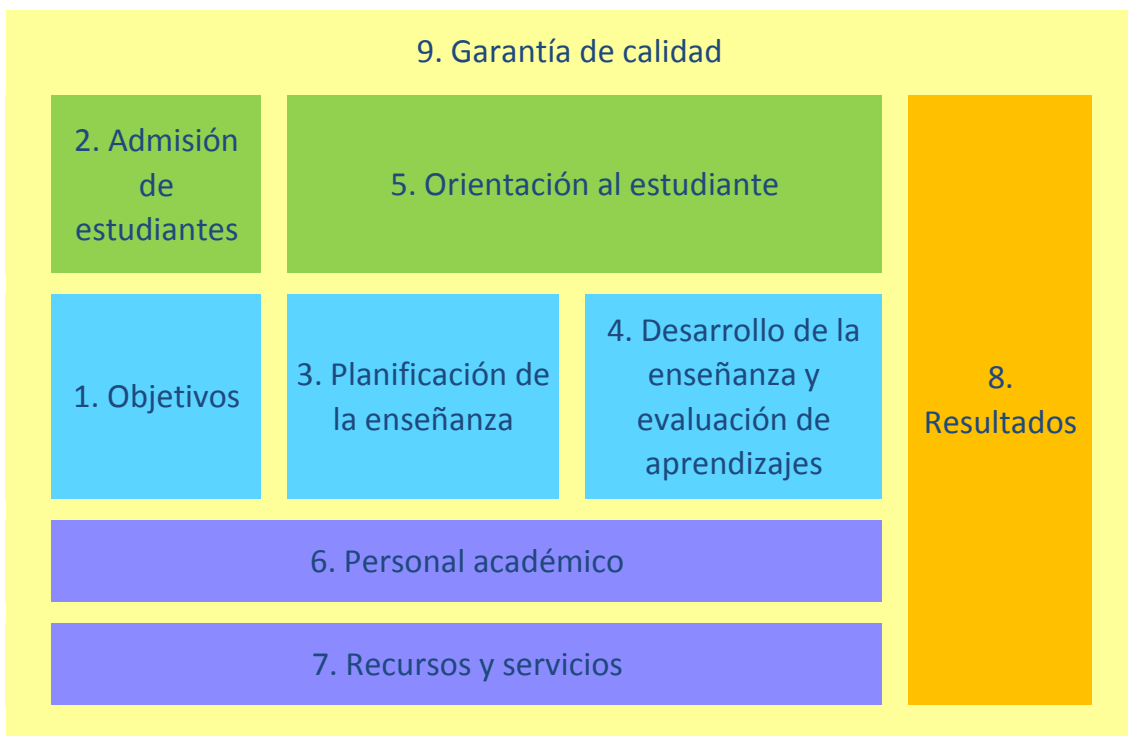
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Domicilio Social</b>	Campus universitario sur s/n, 15782-Santiago de Compostela
<b>C. I. F. (de la USC)</b>	CIF Q1518001A
<b>e-mail</b>	zderdeca@usc.es
<b>Teléfono</b>	981563100, ext. 14658
<b>Fax</b>	981591554

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

## PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SGIC DE LA FACULTAD DE DERECHO

La USC considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) para propiciar la mejora continua en las titulaciones que se imparten en sus Centros, permitiendo un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El sistema que aquí se presenta está diseñado siguiendo el modelo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (en adelante ANECA). Según ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o máster se articula en base a 9 criterios y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, representados cada uno de ellos con un color en la figura siguiente; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios tal y como se presentan a continuación:



El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que *“los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”*, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - De los objetivos del plan de estudios.
  - De las políticas y procedimientos de admisión.
  - De la planificación de la enseñanza.
  - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
  - De las acciones para orientar al estudiante.
  - De la dotación de personal académico.
  - De los recursos y servicios de la enseñanza.
  - De los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procesos y procedimientos documentados tomando como base

el mapa de procesos anteriormente comentado. El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, ACSUG y AQU, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la USC es el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos bajo los que trabaja, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y despliegue de procesos del SGIC que se exponen en el capítulo 1 del MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano/a de la Facultad de Derecho garantiza que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 1 de 16

## ÍNDICE

<b>1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. OBJETIVO DEL SGIC.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. ALCANCE DEL SGIC .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>5</b>
<b>1.4. DESARROLLO .....</b>	<b>5</b>
<b>1.4.1 Identificación de los grupos de interés y de sus necesidades.....</b>	<b>6</b>
<b>1.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés .....</b>	<b>10</b>
<b>1.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés .....</b>	<b>10</b>
<b>1.4.4 Documentos del SGIC. ....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.4.1 El Manual del SGIC. ....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.4.2 El Manual de procesos y procedimientos. ....</b>	<b>13</b>
<b>1.5. anexos .....</b>	<b>17</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 2 de 16

		Contextualización a la Facultad de Derecho
--	--	--

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR:	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 3 de 16

## 1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) es una institución pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que asume y desarrolla su actividad docente e investigadora, para la que goza de autonomía, según el artículo 27 de la Constitución, sus estatutos y demás legislación vigente. Con más de quinientos años de existencia, es una institución con vocación de futuro y capacidad de proyección más allá de sus fronteras naturales, siempre atenta a las necesidades de una sociedad en la que constituye un referente académico.

La Universidad presta a la Sociedad el servicio público de la educación superior a través de la investigación y la docencia, asumiendo las siguientes funciones:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica del conocimiento científico, técnico y artístico.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan conocimientos científicos o artísticos.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico y social.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad gallega.

Para la realización de sus funciones y el logro de sus objetivos, la USC se organiza en Centros en los que se imparten una o varias titulaciones, departamentos y estructuras de gestión para el apoyo a las funciones docentes e investigadoras.

### 1.1. OBJETIVO DEL SGIC

El Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la USC. Su objetivo básico es garantizar la calidad de todas las titulaciones mediante la actualización constante de la oferta académica y la mejora

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01  Versión: 01  Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 4 de 16</p>

continua de los programas formativos para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés. A través de la implantación del SGIC se pretende:

- Reflejar el compromiso y la forma de entender la calidad de la USC en cuanto a la prestación de sus servicios, dentro del marco proporcionado por las políticas nacionales e internacionales así como el marco de calidad propio de la USC.
- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por los grupos de interés.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas conforme a los requisitos Fides-Audit (<http://www.acsug.es/galego/webs/fides.php>).

El diseño del SGIC ha estado guiado por los siguientes principios:

- Legalidad: el SGIC se elabora de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Participación, publicidad y transparencia: Se implica a todos los grupos de interés internos en la elaboración del SGIC y se difunde el proceso, estableciendo procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas o informes generados durante su elaboración.
- Compromiso con la responsabilidad social. Los Centros de la USC, durante el proceso de elaboración e implantación del SGIC, serán conscientes del carácter público de nuestra universidad financiada por el contribuyente, de la dimensión ética que adquiere en este contexto la rendición de cuentas, así como de la responsabilidad que recae sobre los mismos dada su contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.

## **1.2. ALCANCE DEL SGIC**

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 5 de 16</p>

El SGIC contempla todos los elementos que afectan a la formación universitaria:

- Diseño de la Oferta formativa
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes
- Personal académico y de apoyo a la docencia
- Recursos materiales y servicios
- Resultados de la formación
- Información pública

Este manual tiene como ámbito de aplicación todos los procesos que se desarrollan en la Facultad de Derecho de la USC necesarios para desarrollar e implantar programas formativos de calidad. Estos programas se encuadran dentro de todos los títulos de grado y postgrado que se imparten en la Facultad de Derecho y responden a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

### 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Documentación de carácter general estatal, autonómica y propia de la USC.

### 1.4. DESARROLLO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y los decretos que la desarrollan, en particular el RD1393/2007, establecen que todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

Según el RD 1393/2007, “los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01  Versión: 01  Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 6 de 16</p>

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos, y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

En relación a lo anterior la USC establece y mantiene documentado e implantado un Sistema de garantía interna de calidad, y mejora continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de los modelos de garantía de calidad Fides–Audit. Para ello:

1. Identifica las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
2. Identifica los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad y su aplicación para dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés.
3. Determina la secuencia e interacción de estos procesos.
4. Determina los criterios y métodos necesarios para asegurar que tanto la operatividad como el seguimiento de estos procesos sean eficaces y satisfagan las necesidades de los grupos de interés.
5. Asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operatividad y el seguimiento de estos procesos.
6. Realiza el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos.
7. Implanta las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planificados y mejorar continuamente sus procesos para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

#### **1.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DE SUS NECESIDADES**

La USC ha identificado como sus principales grupos de interés aquellos grupos a los que da servicio y los que hacen posible que éste se realice.

En la figura 1 se incluye, a título ilustrativo, la identificación de los principales grupos de interés:

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 7 de 16</p>



**Figura 1. Grupos de interés de la USC**

La responsabilidad de la USC con ellos se concreta en:

**Para los estudiantes/egresados:** proporcionándoles una oferta atractiva y de calidad que responda a sus objetivos de formación, y dotándolos de los recursos que les permitan la consecución de los logros curriculares y la competencia profesional acorde con las necesidades del mercado de trabajo, sin olvidar que la universidad tiene la responsabilidad de formar ciudadanos/as responsables, con capacidad de crítica y con actitudes y valores éticos que integren el compromiso social, y el respeto por los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

**Para nuestro personal,** quien constituye nuestro principal recurso, profundizando en la mejora de sus condiciones profesionales y personales, creando un entorno de trabajo que estimule el aprendizaje, su formación y promoción, y su crecimiento personal.

**Para los proveedores,** tratando de encontrar un equilibrio entre los intereses de ambas partes.

**Para las empresas y las instituciones** que contratarán a los titulados o que aplicarán la investigación, tomando en consideración sus requerimientos y las necesidades sociales y laborales al definir la oferta educativa, y colaborando con ellas para impulsar la docencia

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01  Versión: 01  Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 8 de 16</p>

práctica y la creación de conocimiento aplicado, que también contribuya al desarrollo equilibrado y sostenible.

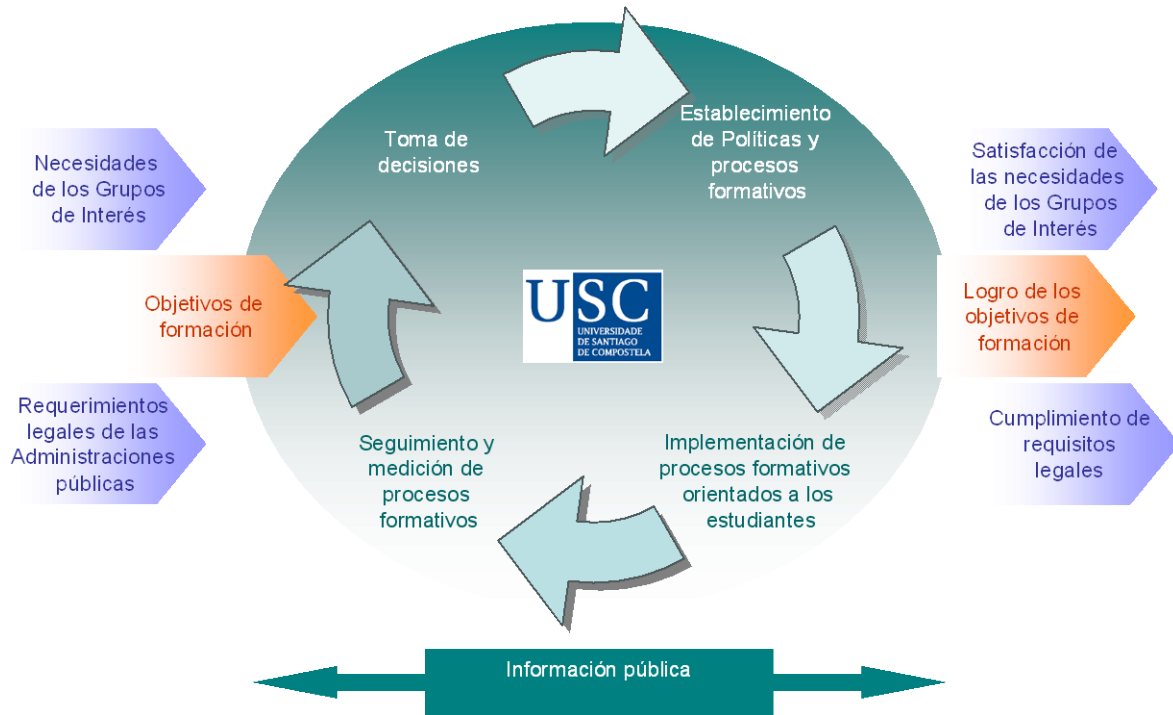
**Para los centros de enseñanza, universidades e instituciones,** implicando a los centros de enseñanza e impulsando trabajos conjuntos entre el profesorado de la enseñanza media y de la universidad para discutir contenidos y elaborar métodos que favorezcan el tránsito de los estudiantes entre los dos niveles. Colaborando con otras universidades e instituciones, en particular con las de carácter académico, científico y cultural tanto en el ámbito de la docencia, diseñando titulaciones conjuntas o estudios propios, como en el ámbito de la investigación, fomentado la creación de unidades cooperativas interdisciplinares, así como el desarrollo de proyectos conjuntos.

**Para las administraciones públicas,** colaborando en el desarrollo de las políticas públicas y cumpliendo con la normativa.

**Para el tercer sector,** colaborando con las entidades de iniciativa social y empresas del tercer sector con la finalidad de aumentar nuestro grado de conocimiento mutuo e identificar posibles necesidades de la sociedad para darles respuesta de manera conjunta.

**Para la sociedad,** impulsando el desarrollo económico y dinamizando el entorno social y cultural, incorporando en nuestras actuaciones e iniciativas los criterios de respeto y desarrollo de los principios democráticos, de igualdad entre las personas, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Los grupos de interés determinan el marco para el futuro de la organización y sientan las bases de la política y objetivos de calidad de la USC. A partir de la planificación estratégica se fija la política de calidad, se establecen los objetivos y se desarrolla el SGIC, que establecerá todo el despliegue de la política mediante la implantación de una gestión por procesos. Se procede a la medición y análisis de los resultados obtenidos, a realizar los ajustes necesarios y a contrastarlo con los grupos de interés que serán quienes determinen si el ciclo de garantía de calidad es el más adecuado para la USC (ver figura 2).



**Figura 2. Garantía de calidad en la USC**

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 10 de 16</p>

### 1.4.2. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El compromiso con nuestros grupos de interés requiere establecer distintos mecanismos de diálogo de carácter abierto e institucionalizado, tanto para conocer sus expectativas y necesidades como para comunicarles las actuaciones llevadas a cabo en respuesta a dichas necesidades.

Los alumnos, profesores y personal de apoyo de la Facultad están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados: Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno, Junta de IFacultad, Consejo de Departamento, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, en el Consejo Social y son consultados por la Facultad, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección e invitados para el diseño de nuevas titulaciones. Asimismo el Comité Consultivo de la Facultad, formado por personas o entidades relevantes externas al centro (empresarios, personal de la Administración, personal de ONGs, personal académico externo al Centro, etc.), aconseja al Equipo Decanal y sirve de foro para contrastar opiniones e información sobre las actividades profesionales, de negocio o de interés social que afecten o estén relacionadas con la actividad de la Facultad y faciliten el desarrollo futuro del mismo así como su proyección social.

En los casos en que la Facultad contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

### 1.4.3. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Equipo Decanal informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procesos documentados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 11 de 16

Asimismo desde el año 2005 hasta la actualidad, la USC ha ido informando periódicamente, mediante su Memoria de Responsabilidad Social, a sus grupos de interés sobre los aspectos fundamentales de su actividad, tales como oferta académica, actividades de investigación, resultados académicos obtenidos, resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés, resultados económicos, compromiso con el desarrollo sostenible.

#### **1.4.4 DOCUMENTOS DEL SGIC.**

---

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y el Manual de Procesos y Procedimientos. La documentación del SGIC, que incluye el Manual del SGIC, procesos y procedimientos está recogida en el Anexo 1.3 Listado de documentos en vigor (F01-PS-04).

Para garantizar la uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un proceso para la gestión de la documentación *PS-04 Control de los documentos y de los registros*, que incluye los requisitos para su revisión, aprobación y control. Este proceso afecta a toda la documentación del SGIC implantada en cada uno de los Centros, a excepción del propio Manual del SGIC, cuyo control se define a continuación.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los Procesos/procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. En los casos en que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procesos y procedimientos o capítulos del MSGIC.

##### **1.4.4.1 EL MANUAL DEL SGIC.**

---

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que es personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 12 de 16

El Manual del SGIC está formado por 11 capítulos. Los tres primeros son de carácter general y sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 11, elaborados a partir de la propuesta del programa FIDES-AUDIT.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, de acuerdo con las directrices del programa FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: Manual del SGIC de la USC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Referencia: MC/Ordinal del capítulo
- Número de versión y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Grupos de interés
- Anexos, si los hubiere

\*En el caso particular el Capítulo 1 del manual, éste comenzará con un capítulo de presentación de la USC

El MSGIC que se utiliza como documento marco por los Centros de la USC es elaborado por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, perteneciente al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, revisado por el Equipo de Gobierno y aprobado por el Consejo de Gobierno. Para su particularización en cada Centro, será elaborado por la Comisión de Calidad del Centro, y aprobado a nivel de centro por la Junta de Centro y a nivel de Universidad por el Consejo de Gobierno

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01  Versión: 01  Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 13 de 16</p>

El MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC, se deja constancia de dicha revisión en el espacio destinado a la versión en el encabezado del documento, se identificará la naturaleza de los cambios realizados y se mantendrá copia de las versiones obsoletas del mismo.

El Decano/a de la Facultad garantiza que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web de la Facultad un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

#### **1.4.4.2 EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.**

La documentación del SGIC se completa con una serie de procesos y procedimientos agrupados en un Manual de Procesos y Procedimientos del SGIC.

A continuación se presenta una visión global del despliegue de procesos del SGIC:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 14 de 16

<b>MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN</b>	
Planificación estratégica del Centro	Creación del Comité Consultivo en el Centro y canalización de su actuación
Política y objetivos de calidad del centro	
<b>MACROPROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LA OFERTA</b>	
Diseño y aprobación de la oferta académica	Procedimiento de Diseño del título
Proceso de Suspensión del título	
<b>MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	
<b>NIVEL CENTRO</b>	
Planificación de las enseñanzas	Subproceso de Elaboración de la PDA del centro
Subproceso de Elaboración y aprobación del POD de los Departamentos	Subproceso de Programación de las materias
Elaboración de horarios y calendario de exámenes	
<b>NIVEL USC</b>	
Determinación del límite de plazas de las Titulaciones+	Confección de la oferta académica*
Elaboración y aprobación de la PDA*	Procedimiento de elaboración y aprobación del POD*
Elaboración y aprobación del POD*	Procedimiento para la modificación del POD*
Procedimiento para la confección del libro de oferta académica*	Procedimiento de modificación de la oferta académica*

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Página 15 de 16

<b>MACROPROCESO DE DOCENCIA</b>	
Captación de alumnos	
<b>Admisión y matrícula</b>	
Planificación y convocatorias*	Admisión*
Matriculación*	
Tutoría y orientación al estudiante	Programas de movilidad de estudiantes
Gestión de prácticas externas	Coordinación de la actividad docente
Evaluación del aprendizaje	

<b>PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
Información pública

<b>MACROPROCESO DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	
Gestión de los recursos humanos	Gestión de los recursos materiales
Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente	
Gestión de los servicios	Control de los documentos y de los registros
<b>Gestión de expedientes y tramitación del título</b>	
Libre elección y reconocimiento de actividades*	Recepción de actas de exámenes*
Adaptaciones, validaciones y reconocimientos*	Títulos*
Actos académicos*	Certificaciones*

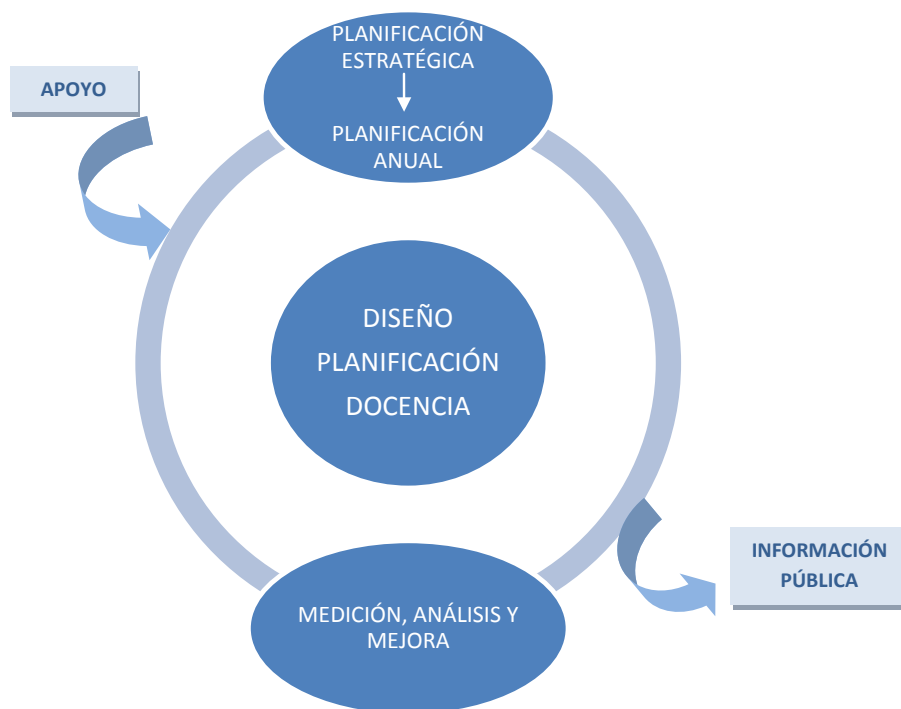
<b>MACROPROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	
Medición, análisis y mejora	Revisión de la eficacia y mejora del título
Medición de la satisfacción de grupos de interés	Gestión de las incidencias
Procedimiento para la medición en el Centro de la satisfacción de los estudiantes con la docencia	Gestión de reclamaciones y quejas*

En relación a los procesos remarcados con un asterisco cabe mencionar que son los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado en el Servicio de Gestión

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01  Versión: 01  Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 16 de 16</p>

Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC, que se han integrado en el Sistema de garantía interna de calidad de los Centros.

En la imagen siguiente se representa la relación entre los macroprocesos definidos:



La USC determinó los aspectos y parámetros que definen y caracterizan cada proceso, así en la definición de cada uno de ellos se identifica:

- Objeto del proceso
- Ámbito de aplicación y alcance del proceso
- Documentación de referencia, tanto interna como externa (normativa y legislación)
- Definiciones
- Responsabilidades del proceso
- Desarrollo
- Medición, análisis y mejora continua del proceso
- Relación de formatos asociados
- Evidencias generadas en la implantación del proceso
- Rendición de cuentas

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	<p>Página 17 de 16</p>

- Ficha de proceso
- Diagrama de flujo del proceso (si procede)

La correspondencia existente entre los requisitos de los Modelos Fides-Audit, los procesos y documentos asociados al SGIC se describen en el Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices FIDES-AUDIT.

## 1.5. ANEXOS

- Anexo 1.1 Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices FIDES-AUDIT.
- Anexo 1.2 Mapa de procesos del SGIC y sus responsabilidades.
- Anexo 1.3 Listado de documentos en vigor (F01-PS-04).

	<b>Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y los criterios y directrices FIDES-AUDIT</b>	Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011 <hr/> Página 1 de 2
--	--	--

## Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC del Centro y los criterios y directrices FIDES-AUDIT

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

## Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y los criterios y directrices FIDES-AUDIT

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 2 de 2

Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC del Centro y los criterios y directrices FIDES-AUDIT		Política y objetivos de calidad	Calidad de programas formativos	Orientación y enseñanza al estudiante	Personal académico y de apoyo	Recursos materiales y servicios	Resultados de la formación	Información pública
<b>MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN</b>	Planificación estratégica del Centro Política y objetivos de calidad del centro Creación del Comité Consultivo y canalización de su actuación							
<b>MACROPROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LA OFERTA</b>	Diseño y aprobación de la oferta académica Procedimiento de Diseño del título Proceso de Suspensión del título							
<b>MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>NIVEL CENTRO</b> Planificación de las enseñanzas Subproceso de Elaboración de la PDA del centro Subproceso de Elaboración de horarios y calendario de exámenes							
	<b>NIVEL DEPARTAMENTO</b> Subproceso de Elaboración y aprobación del POD de los Departamentos Subproceso de Programación de las asignaturas							
	<b>NIVEL USC</b> Determinación del límite de plazas de las Titulaciones* Confección de la oferta académica* Elaboración y aprobación de la PDA* Elaboración y aprobación del POD* Procedimiento de elaboración y aprobación del POD* Procedimiento para la confección del libro de oferta académica* Procedimiento de modificación de la oferta académica* Procedimiento para la modificación del POD*							
	<b>MACROPROCESO DE DOCENCIA</b>	Captación de estudiantes <b>Admisión y matrícula</b> Planificación y convocatorias* Admisión* Matriculación* Tutoría y orientación al estudiante Programas de movilidad de estudiantes Gestión de prácticas externas Coordinación de la actividad docente Evaluación del aprendizaje						
	<b>PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	Información pública						
	<b>MACROPROCESO DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	Gestión de los recursos humanos Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente Gestión de los recursos materiales Gestión de los servicios Control de los documentos y de los registros <b>Gestión de expedientes y tramitación del título</b> Libre elección y reconocimiento de actividades* Recepción de actas de exámenes* Adaptaciones, validaciones y reconocimientos* Títulos* Actos académicos* Certificaciones*						
	<b>MACROPROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>	Medición, análisis y mejora Revisión de la eficacia y mejora del título Medición de la satisfacción de grupos de interés Procedimiento para la medición en el Centro de la Satisfacción de los estudiantes con la docencia Gestión de las incidencias Gestión de reclamaciones y quejas*						

**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 1 de 8

**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

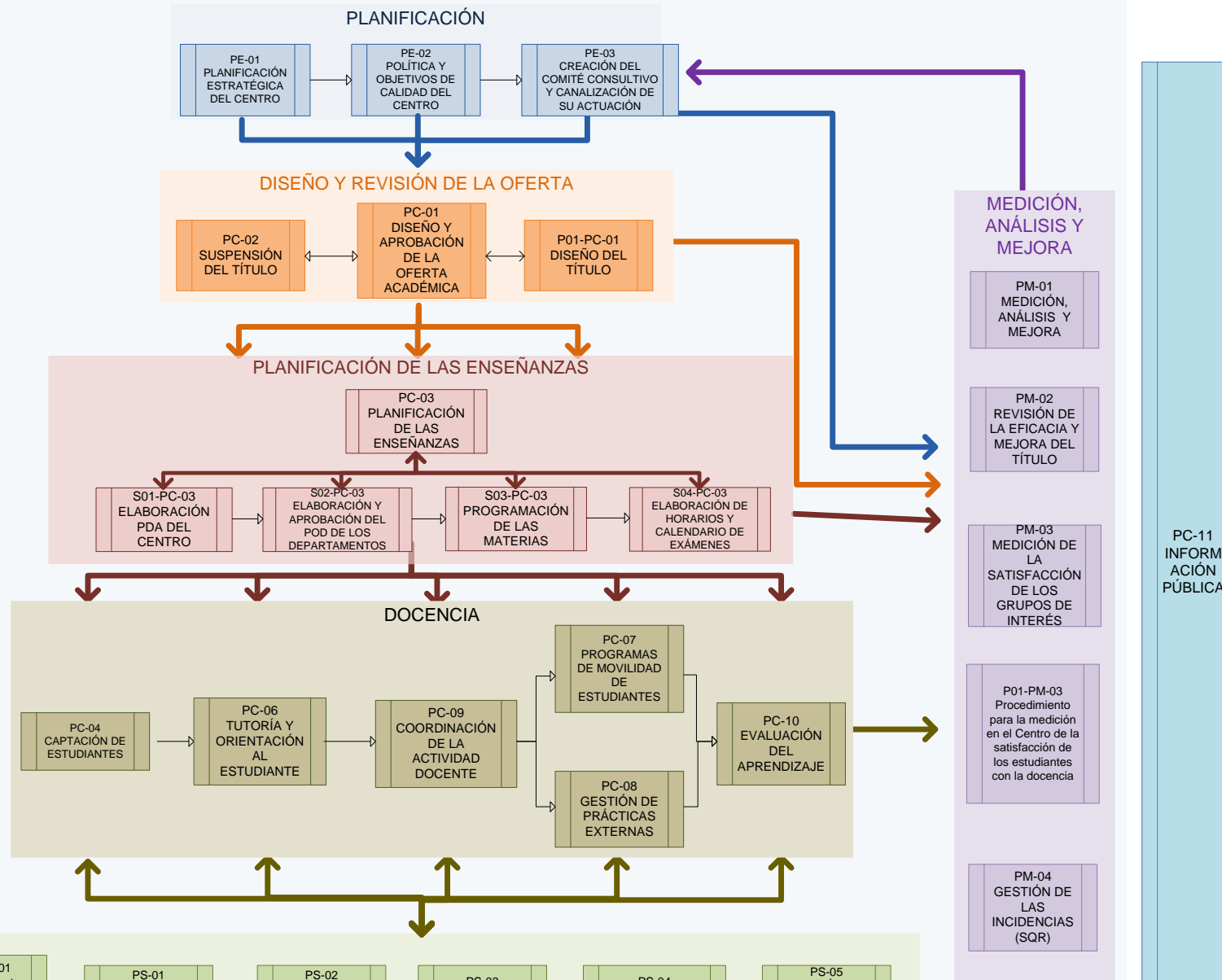
<b>Historial de revisiones</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificación realizada</b>
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Supresión de las referencias al PC-05 y al PS-05

## Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y sus responsabilidades

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 2 de 8

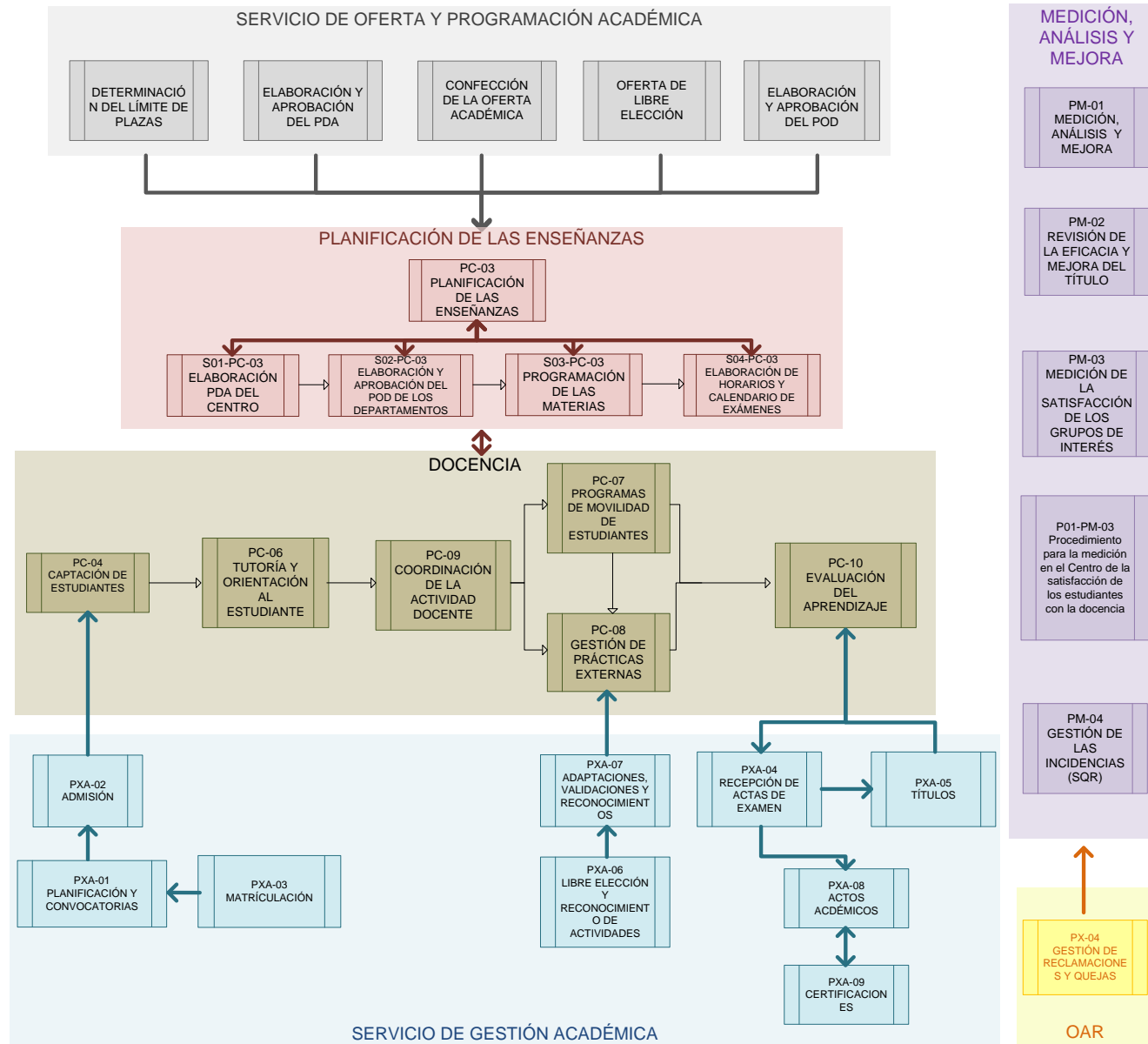


## Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y sus responsabilidades

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 3 de 8



**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

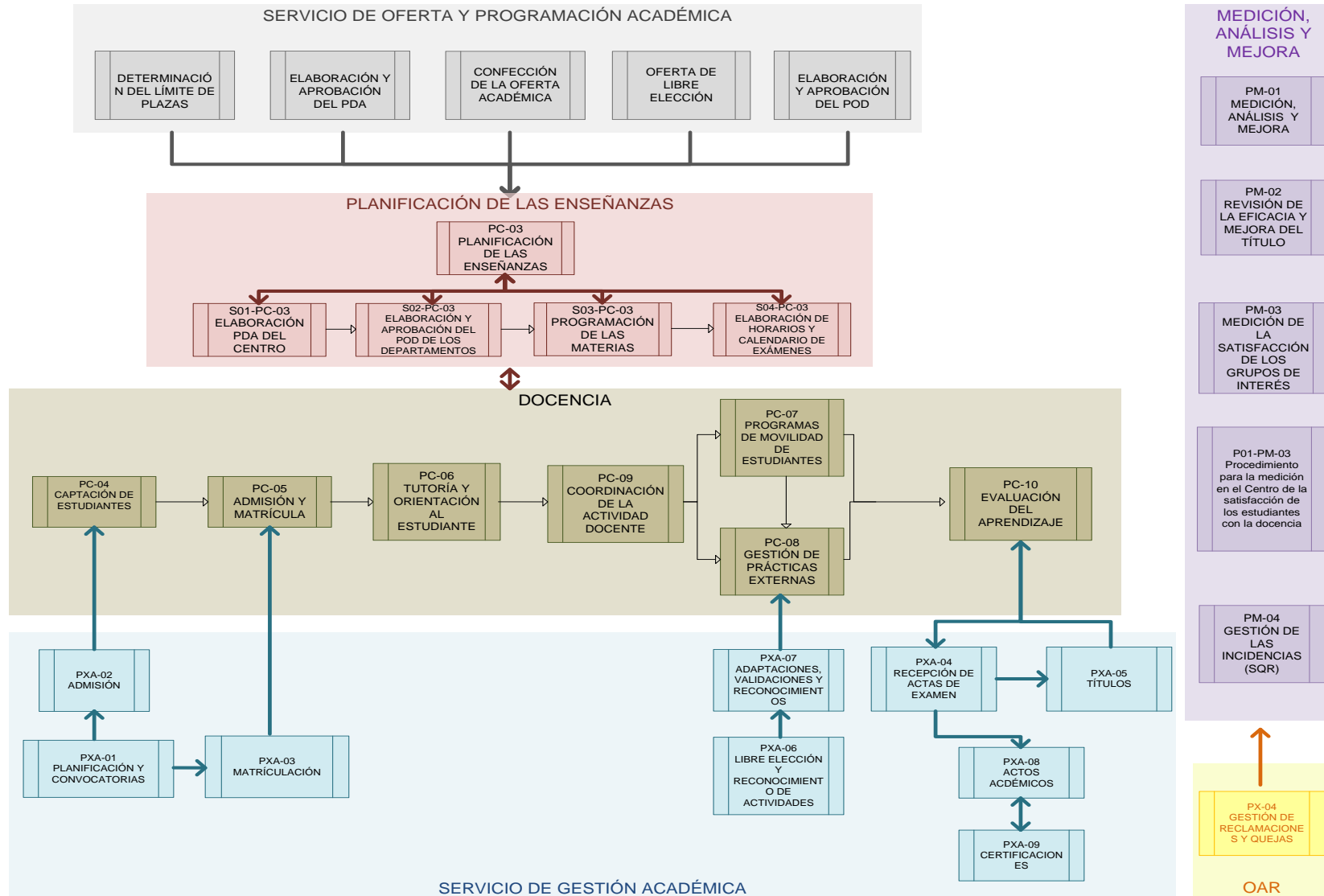
Página 4 de 8

## Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y sus responsabilidades

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 5 de 8



**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 6 de 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
PE-01	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO	CENTRO
PE-02	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO	CENTRO
PE-03	CREACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO Y CANALIZACIÓN DE SU ACTUACIÓN	CENTRO
PC-01	DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE
P01-PC-01	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DEL TÍTULO	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE
PC-02	SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE
PC-03	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE
S01-PC-03	SUBPROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDA DEL CENTRO	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE /CENTRO
S02-PC-03	SUBPROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL POD DE LOS DEPARTAMENTOS	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE /CENTRO
S03-PC-03	SUBPROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE /CENTRO
S04-PC-03	SUBPROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS Y CALENDARIOS DE EXÁMENES	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE /CENTRO
PC-04	CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	PROGRAMA A PONTE /CENTRO
PC-06	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y

**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 7 de 8

		COMPROMISO SOCIAL/CENTRO
PC-07	PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	VICERREITORÍA CON COMPETENCIAS EN POLÍTICA INTERNACIONAL/CENTRO
PC-08	GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE /CENTRO
PC-09	COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	CENTRO
PC-10	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	CENTRO
PC-11	INFORMACIÓN PÚBLICA	CENTRO
PM-01	MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CENTRO
PM-02	REVISIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL TÍTULO	CENTRO
PM-03	MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN CALIDAD/CENTRO
P01-PM-03	PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN EN EL CENTRO DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA DOCENCIA	CENTRO
PM-04	GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS (SQR)	CENTRO
PS-01	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN PROFESORADO E ORGANIZACIÓN ACADÉMICA/XERENCIA/ VICERRECTORÍA CON COMPETENCIAS EN OFERTA DOCENTE
P01-PS-01	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	CENTRO
PS-02	GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES	VICERREITORÍA CON COMPETENCIAS EN ECONOMÍA E INFRAESTRUTURAS/CENTRO
PS-03	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	XERENCIA/CENTRO

**Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Derecho  
y sus responsabilidades**

Versión: 01

Fecha: 10 de febrero de 2011

Página 8 de 8

PS-04

CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LOS REGISTROS

CENTRO

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 1 de 11

## ÍNDICE

<b>2.1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.4. DESARROLLO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.4.1 Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>2.4.2 Organigrama.....</b>	<b>4</b>
<b>2.4.3 Órganos de gobierno. comisiones. departamentos implicados en la docencia .</b>	<b>4</b>
<b>2.4.4 Reglamentos y normas.....</b>	<b>10</b>
<b>2.4.5 Vinculación del Equipo Rectoral y del Área de Calidad y mejora de procedimientos .....</b>	<b>10</b>
<b>2.4.6 Datos de identificación .....</b>	<b>10</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 2 de 11

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR:	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 3 de 11

## 2.1. OBJETO

Este capítulo tiene por objeto presentar a la Facultad de Derecho que va a aplicar el SGIC. La Facultad de Derecho expone aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la USC, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC de los Centros de la USC, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grados y másteres).

## 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos) y del conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los procedentes del MICINN, ANECA y ACSUG relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.

## 2.4. DESARROLLO

### 2.4.1 PRESENTACIÓN

En la Universidad de Santiago de Compostela la Facultad de Derecho retrotrae sus orígenes al año 1649 y desde entonces se ocupó de la formación jurídica universitaria en

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 4 de 11

Galicia de manera exclusiva hasta los años ochenta del siglo pasado, cuando se implantaron las demás Facultades jurídicas del Sistema Universitario Gallego; aun en la actualidad, la Licenciatura en Derecho que ofrece la Facultad sigue siendo la de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con una media de aproximadamente trescientos alumnos de nuevo ingreso en los últimos cursos académicos.

De tan larga tradición es fruto un larguísimo número de personajes de relevancia histórica, política, social, cultural y científica que recibieron su formación en las aulas de la Facultad y que avalan la calidad de la enseñanza impartida en la misma. El título de Grado en Derecho que se empezará a impartir en el curso 2010-2011 constituye la renovación y adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior de esa tradición universitaria.

#### **2.4.2 ORGANIGRAMA**

---

El equipo de dirección de la Facultad de Derecho está formado por los siguientes puestos:

- Decano
- Vicedecano de Asuntos Académicos. Es también el Responsable de Calidad y el Responsable de Movilidad del Centro
- Vicedecano de Asuntos Económicos
- Secretario

#### **2.4.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO. COMISIONES. DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN LA DOCENCIA**

---

De acuerdo con el artículo 97 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto de la Xunta de Galicia 28/2004, de 22 de enero, la Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno del centro, aprueba las líneas

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 5 de 11

generales de actuación en el ámbito de la Facultad y supervisa la labor de sus órganos de dirección y gestión.

El artículo 98 de los Estatutos señalan que la Junta de Facultad estará compuesta por:

- El Decano.
- Los Vicedecanos.
- El Secretario.
- El personal docente e investigador en formación y perfeccionamiento con docencia en el centro y censado en él, o no censado, que tenga en este un encargo docente igual o superior a 9 créditos, dentro del cual se incluirá todo el personal funcionario docente, que representará el 51%, y el resto siempre que no exceda del 14% del total de la Junta.
- Una representación del estudiantado del 30%.
- Una representación del personal de administración y servicios censado en el centro, en una proporción del 5% del total de la Junta, con un mínimo de dos.

Según el artículo 101 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, son competencias de la Junta de Facultad:

- La elección del decano o director y, en su caso, su remoción.
- La elaboración y la aprobación de su Reglamento de Régimen Interno.
- La supervisión de la gestión de los restantes órganos de gobierno y de administración del centro.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 6 de 11

- La elaboración y la aprobación de los proyectos de planes de estudios de las titulaciones adscritas en el centro, de acuerdo con la legislación vigente y con las normas generales emanadas del Claustro Universitario.
- La aprobación de las líneas generales de la política académica del centro y, entre ellas, la propuesta e implantación de nuevas titulaciones, de creación de escuelas de especialización profesional dependientes del centro, y de organización de cursos o estudios de postgrado.
- La organización de los servicios docentes para la obtención de los títulos académicos de su ámbito, así como la coordinación y la supervisión de la actividad docente del profesorado con docencia en el centro, e igualmente la supervisión de su cumplimiento.
- La programación de los servicios y equipamientos del centro y la supervisión de su gestión.
- La distribución de las asignaciones presupuestarias concedidas al centro y el control de su aplicación.
- El informe respecto de las propuestas de creación, modificación o supresión de departamentos relacionados con el centro por su docencia e investigación.
- La organización de actividades de formación permanente y de extensión.
- La manifestación de su opinión respecto de cualquier asunto relacionado con el centro o con sus actividades.

De acuerdo con su Reglamento, aprobado el 27 de junio de 1986, la Junta de la Facultad de Derecho cuenta con las siguientes Comisiones estables:

- Comisión Permanente, compuesta por:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 7 de 11

- El Decano.
- Los Vicedecanos.
- El Secretario de la Facultad.
- Una representación proporcional de los distintos sectores que integran la Junta en número de veinte, distribuidos de la siguiente manera: 10 Catedráticos y Profesores Titulares, de los cuales dos por lo menos serán Directores de Departamento; 2 Ayudantes y Becarios; 6 Estudiantes, de los cuales uno necesariamente tendrá que ser del Tercero Ciclo; 2 representantes del Personal de Administración y Servicios.

Sus competencias son:

- Conocer y decidir sobre los asuntos de trámite.
- Adoptar acuerdos sobre los asuntos delegados por el pleno.
- Conocer y decidir sobre los asuntos que le sean presentados por las Comisiones Asesoras, y elevarlos, en su caso, al Pleno.
- Asesorar en todas aquellas cuestiones que el Decano le someta en el ejercicio de sus competencias y decidir, en su caso, sobre las que aquel le había delegado expresamente.
- Conocer y decidir sobre cualquier asunto que sea competencia de la Junta de Facultad y no esté reservado expresamente al Pleno.
- Comisión de Profesorado, compuesta por el Vicedecano de Profesorado (en la actualidad, de Asuntos Académicos) que será su Presidente, el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario, un Director de Departamento, un

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 8 de 11

Catedrático, un Profesor Titular, un Profesor Asociado, Ayudante o Contratado, un Becario y un Alumno. Es competente para pronunciarse sobre cantos asuntos le sean encomendados, y tomar iniciativas en el ámbito de su actuación para ser elevadas a la Comisión Permanente que resolverá sobre ellas, o las elevará al Pleno de la Junta de Facultad.

- Comisión de Alumnado, compuesta por el Vicedecano de Estudiantes (en la actualidad, de Asuntos Académicos) que la presidirá, dos profesores, un alumno de Tercero Ciclo, y cuatro alumnos de Primero y Segundo Ciclo, y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Es competente para pronunciarse sobre cantos asuntos le sean encomendados, y tomar iniciativas en el ámbito de su actuación para ser elevadas al Vicedecano de Estudiantes, al Decano o a la Comisión Permanente, que resolverá sobre ellas, o las elevará al Pleno de la Junta.
  - Comisión de Obras y Asuntos Económicos, compuesta por el Vicedecano de Asuntos Económicos que la presidirá, el Jefe de Negociado de Asuntos Económicos que será su Secretario, un Director de Departamento, tres Profesores, un Becario, dos alumnos, y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Es competente en el ámbito de su actividad y en particular para proponer una distribución del presupuesto de la Facultad, adquisición de muebles y obras en el edificio de la Facultad.
  - Comisión de Docencia, integrada por la reunión conjunta de las Comisiones de Profesorado y Alumnado. Será presidida polo Decano o por el Vicedecano de Asuntos Económicos, y actuará como Secretario el Secretario de la Facultad. Es competente en las materias que se le firman en los Estatutos de la Universidad. En particular tendrá que informar sobre los Planos de Estudios, planificaciones de exámenes, horarios y, en general, sobre el desarrollo de la actividad docente.
-

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 9 de 11

Además de estas Comisiones, previstas en el Reglamento de la Junta de Facultad, la Facultad cuenta en la actualidad con otras dos Comisiones estables:

- Comisión de Normalización Lingüística, presidida por el Decano o persona en la que delegue y compuesta por 3 representantes del personal docente e investigador funcionario, 1 del personal docente e investigador contratado, 2 alumnos de 1º y 2º ciclo, y 1 alumno de 3º ciclo y un representante del personal de administración y servicios.
- Comisión de Calidad, que tiene la misma composición que la Comisión de Docencia, con el añadido de los coordinadores de los másters universitarios oficiales adscritos a la Facultad.

Ninguna de estas Comisiones tiene reglamento propio, rigiéndose por el de la Junta de Facultad.

Los Departamentos implicados en la docencia de la única titulación oficial de grado que por el momento se impartirá en la Facultad, el Grado en Derecho, son los siguientes:

- Anatomía patológica y Ciencias forenses.
  - Ciencias de la Comunicación.
  - Derecho común.
  - Derecho mercantil y del Trabajo.
  - Derecho público y Teoría del Estado.
  - Derecho público especial.
  - Economía aplicada.
  - Filología alemana.
-

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 10 de 11

- Filología francesa e italiana.

- Filología inglesa.

#### 2.4.4 REGLAMENTOS Y NORMAS

---

- Reglamento de la Junta de Facultad, aprobado el 27 de junio de 1986.

- Resoluciones Decanales sobre normas para el desarrollo de la asignatura “Prácticum” y sobre normas para la elección de grupo (se renuevan anualmente para cada curso académico).

#### 2.4.5 VINCULACIÓN DEL EQUIPO RECTORAL Y DEL ÁREA DE CALIDAD Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS

---

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la USC, aportando la documentación genérica del mismo y colaborando en la planificación, en la implantación, en el seguimiento y medición y mejora del mismo. Asimismo aportará parte de la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la USC apoya firmemente la implantación y el desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

#### 2.4.6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

---

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	Campus universitario sur s/n, 15782-Santiago de Compostela

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 10 de Febrero de 2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO	Página 11 de 11

<b>C. I. F. (DE LA USC)</b>	CIF Q1518001A
<b>E-MAIL</b>	zderdeca@usc.es
<b>TELÉFONO</b>	981563100, ext. 14658
<b>TELEFAX</b>	981591554

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 1 de 6

## ÍNDICE

<b>3.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4.1. Equipo de Dirección .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4.2. Comisión de Calidad del Centro (CCC) .....</b>	<b>3</b>
<b>3.4.3. Responsable de Calidad del Centro (RCC) .....</b>	<b>4</b>
<b>3.4.4 Comisión/es de Título/s.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4.5 Coordinador de Título (CT).....</b>	<b>6</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 2 de 6

### 3.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que la Facultad de Derecho de la USC ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

### 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la USC y todas las personas (docentes y de apoyo) del mismo.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.

### 3.4. DESARROLLO

#### 3.4.1. EQUIPO DE DIRECCIÓN

El Equipo de Dirección (ED) de la Facultad de Derecho, y en particular su Decano/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el desarrollo, establecimiento, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

Respecto al SGIC, las funciones principales son las siguientes:

- Firmar y difundir la política y objetivos de calidad del Centro.
- Liderar el desarrollo, la implantación, revisión y mejora del SGIC del Centro.
- Nombrar al Responsable de Calidad del Centro, siempre que lo considere oportuno.
- Proponer a la Junta de Facultad para su aprobación la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
- Garantizar el buen funcionamiento del SGIC del Centro.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 3 de 6

- Informar a todo el personal del Centro del SGIC y de los cambios que en él se realicen.
- Garantizar que todo el personal del Centro tenga acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación.
- Informar a la Junta de Facultad de los trabajos y acuerdos de la Comisión de Calidad.
- Presentar a la Junta de Facultad, para su aprobación, el informe de resultados del sistema, el informe de seguimiento y propuestas de mejora.
- Presentar a la Junta de Facultad, para su aprobación, la memoria del/los título/s de grado y propuestas de mejora.

### **3.4.2. COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO (CCC)**

---

La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es un órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC del Centro, actuando además como medio de difusión interna del Sistema y de sus logros.

La Universidad de Santiago de Compostela establece la siguiente estructura para las Comisiones de Calidad de los Centros:

#### **MIEMBROS DE LA CCC**

Decano/a o Director/a del Centro (presidente/a)

Responsable de Calidad del Centro (RCC)

Coordinador/a de Titulación/es

1 miembro del PAS (Gestor/a de Centro o persona que designe el Decano/a o Director/a del Centro)

1 alumno/a (preferiblemente alumno/a-tutor/a)

Otros miembros que el Decano/a o Director/a de Centro considere oportuno proponer a la Junta de Centro para el buen funcionamiento del SGIC

La Facultad de Derecho ha decidido que su Comisión de Calidad, respetando las indicaciones anteriores, tenga la misma composición que la Comisión de Docencia, con el añadido de los coordinadores de los másteres universitarios oficiales adscritos a la Facultad.

---

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 4 de 6

Por consiguiente, está compuesta por el Decano, que la presidirá, el Vicedecano de Asuntos Académicos, que es además el Responsable de Calidad del Centro, el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario, un Director de Departamento, cuatro profesores numerarios, de los que uno al menos será Catedrático de Universidad, dos Profesores Asociados, Ayudantes o Contratados, dos alumnos de tercer ciclo, cinco alumnos de primero y segundo ciclo, un miembro del Personal de Administración y Servicios, y los coordinadores de los Másteres adscritos a la Facultad.

La CCC se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

Entre las funciones principales de la CCC destacamos las siguientes:

- Realizar el diseño, la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC en el Centro.
- Elaborar la Memoria de Calidad del Centro que englobará distintos informes y memorias:
  - Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras del centro para el curso siguiente.
  - Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
  - Memoria del Título/s que incluye las propuestas de mejora<sup>1</sup>.

### **3.4.3. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CENTRO (RCC)**

En la Facultad de Derecho, el Decano ha resuelto nombrar Responsable de Calidad del Centro a la persona que ocupa el Vicedecanato de Asuntos Académicos.. Las funciones básicas del RCC pueden concretarse en:

- Coordinar el funcionamiento de la CCC.
- Trasladar a la Comisión de Calidad del Centro y a las Comisiones Académicas de los Másteres adscritos a la Facultad la información sobre resultados de aprendizaje,

<sup>1</sup>La elaboración de la memoria anual del título y las propuestas de mejora corresponderá a la Comisión del Título en caso de estar constituida.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 5 de 6

inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad de la formación.

- Realizar propuestas a la CCC para mejorar el SGIC en el Centro.
- Ser el interlocutor/a con el Área de Calidad y mejora de los procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las indicaciones y requerimientos dados por el Coordinador de Calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC en los Centros aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

#### **3.4.4 COMISIÓN/ES DE TÍTULO/S**

En los casos en que se considere necesario, se podrá proponer la creación de una o varias Comisiones de Títulos. Formarán parte de ella, el Decano/a, el Responsable de Calidad del Centro, el Coordinador/a del Título, así como otros miembros que proponga el Decano/a, en el caso de Comisión de Título de Grado, o el Coordinador de Título, en el caso de Comisión de Título de Máster. En la Facultad de Derecho estas Comisiones se han creado solamente para los Másteres adscritos al Centro, con la denominación de Comisiones Académicas de los mismos, y además de los miembros preceptivos que antes se han señalado, se han incluido en las mismas una representación del profesorado y de los estudiantes de cada Máster, así como al Responsable de la Unidad de Gestión Académica del Centro.

##### **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TÍTULO**

Decano/a

Coordinador/a de Título (CT)

Responsable de Calidad del Centro (RCC)

Representantes del profesorado y de los alumnos del Título

Responsable de la Unidad de Gestión Académica del Centro.

Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

- Analizar la información proporcionada por el Coordinador del Título y RCC para llevar a cabo el seguimiento y la valoración de la eficacia y la adecuación del Título.

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p>Página 6 de 6</p>

- Realizar un informe de los resultados del título y las propuesta de mejora (Memoria de Título) y, cuando sea necesario, hacer propuesta de modificación o suspensión del título.

### **3.4.5 COORDINADOR DE TÍTULO (CT)**

---

*Será responsable de la Comisión del Título. Entre sus funciones en relación con el SGIC cabe destacar las siguientes:*

- Velar para que los procedimientos relativos a la titulación sean realizados según las directrices establecidas por el SGIC.
- Presentar a la Comisión de Calidad delegada del Consello de Gobierno la memoria del/los título/s de máster para su evaluación, previo informe del órgano colegiado al que esté adscrito el título.
- Recopilar, junto con el RCC, todos los datos necesarios para que la Comisión de Calidad del Centro/Comisión Título pueda realizar los diferentes análisis de seguimiento del título, establecer planes de mejora o de modificación del Título.
- Velar por la implantación de las mejoras de la titulación aprobadas.
- Informar a la CCC de las actuaciones de la Comisión de Titulo: seguimiento del Título, valoración de su eficacia y propuesta del plan de mejora.

Por lo expuesto en el apartado 3.4.4, en la Facultad de Derecho sólo existen coordinadores de título para los Másteres adscritos al centro y no para el Grado en Derecho.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>4.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>4.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>4.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 2 de 4

## 4.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la Facultad de Derecho de la USC define, revisa y mantiene permanentemente actualizada la política y objetivos de calidad, así como su Plan Estratégico formulados por la Comisión de Calidad del Centro a partir de la información procedente de los grupos de interés, de acuerdo a lo establecido en el *PE-01 Planificación Estratégica del Centro*.

El capítulo describe asimismo la metodología para la formulación de los objetivos de la calidad del Centro, los cuales han de resultar coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en los procesos: *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*.

La política y los objetivos de calidad, así como el Plan Estratégico del Centro han de ser coherentes con las estrategias y objetivos de la USC, explicitados en su plan estratégico y en su plan de calidad, y con lo establecido en la memoria para la verificación de los títulos impartidos por el Centro. Asimismo se recoge en este capítulo la participación en el SGIC del Comité Consultivo del Centro y su dinámica de actuación, documentada en el proceso *PE-03 Creación del Comité Consultivo en el centro y canalización de su actuación*

## 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Derecho alcanza a todas las titulaciones oficiales (grado y máster) de las que el Centro es responsable.

## 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.

## 4.4. DESARROLLO

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 3 de 4

La Facultad de Derecho de la USC consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, establece y difunde una política y unos objetivos de calidad. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política de calidad, objetivos estratégicos y planificación plurianual de calidad del Centro, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, es responsable.

Para su elaboración, revisión y actualización, la Facultad de Derecho dispone de dos procesos documentados: *PE-01 Planificación Estratégica del Centro* y *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*, en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su difusión, revisión y mejora sistemática.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PE-01: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO
PE-02: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO
PE-03: CREACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO EN EL CENTRO Y CANALIZACIÓN DE SU ACTUACIÓN

## 4.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Política y Objetivos de calidad del Centro, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
Estudiantes, profesorado, PAS del Centro	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos, incluyéndola en la página web del centro y de la universidad.
Universidad: Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección	La Universidad, a través de sus órganos de gobierno (Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección) aprueba su plan estratégico, al cual se deben adecuar las políticas y objetivos de calidad del Centro. Aprueba	

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 4 de 4

	así mismo las propuestas de Títulos y el SGIC del Centro.	
Administración pública; sociedad	En la elaboración de la política y objetivos de calidad, la Administración pública participa mediante el diseño de las políticas universitarias y de los procesos de verificación y acreditación de los títulos. La sociedad participa a través de las consultas a entidades sociales y profesionales (empleadores, colegios profesionales) y de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 1 de 5

## ÍNDICE

<b>5.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>5.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>5.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho Modificación del apartado 5.5 para incluir una referencia al perfil de egreso en el ámbito de intereses de los estudiantes potenciales

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 2 de 5

## 5.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo la Facultad de Derecho de la USC define y revisa la Política y los Procedimientos de Admisión de los Títulos impartidos, que son, en general, comunes para el conjunto de la USC.

## 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la USC y todas las personas (docentes y de apoyo) del mismo.

## 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.
- Memoria de los Títulos impartidos en la Facultad: requisitos y perfil de ingreso

## 5.4. DESARROLLO

- La Facultad de Derecho dispone de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que le permite conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de Definición de perfiles de ingreso/egreso y Admisión y matrícula de los/as estudiantes.
- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Comprueba la existencia de Políticas y procedimientos documentados de admisión de nuevos estudiantes, ajustados al plan de estudios, en que los criterios sean

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 3 de 5

claros y públicos, especialmente los procedimientos de admisión de estudiantes provenientes de otros países.

- Dispone de procedimientos de ingreso que regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, pruebas, plazos, etc.) incluyendo a los agentes responsables de su desarrollo.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC cuenta con procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PC-04: CAPTACIÓN DE ALUMNOS
PC-05: ADMISIÓN Y MATRICULA* (Sin documentar)

En relación a los procesos identificados mediante un asterisco cabe mencionar que están directamente relacionados con los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC que a continuación se relacionan:

PROCESOS PRINCIPALES
<i>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE PLAZAS DE LAS TITULACIONES</i>
<i>PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS</i>
<i>ADMISIÓN</i>
<i>MATRICULACIÓN</i>

## 5.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la política y procedimientos de admisión, los grupos de interés clave son los siguientes:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN</b>	Página 4 de 5

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
El Centro es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los perfiles a las necesidades y peculiaridades de la titulación.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la Universidad.
<b>PROFESORES</b>		
Para los profesores es básica la revisión y adecuación de los perfiles ya que la información resultante han de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.	Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.	Los profesores también serán un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública)
<b>PAS</b>		
Como miembros del Centro y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los perfiles de las titulaciones que se imparten en el Centro.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello ésta será su vía de participación.	La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>ESTUDIANTES POTENCIALES</b>		
Les interesa en gran medida el perfil de ingreso/egreso, siendo una información básica en la elección de los estudios.	<p>No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso/egreso, son los receptores de dicho perfil.</p> <p>Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso.</p>	Para publicitar esta información se tendrán en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta	Si se producen cambios sustanciales en estos objetivos o en los perfiles, también se informará a dichos organismos para su modificación.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN</b>	<b>Página 5 de 5</b>

	en marcha.	
<b>SOCIEDAD EN GENERAL</b>		
	Aunque no participan directamente, sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada una de las titulaciones que se imparten en el centro. Participan de alguna forma por la representación de la Sociedad en el Comité Consultivo del Centro.	Los objetivos y los perfiles de las titulaciones que se imparten en el centro estarán disponibles para cualquier persona que quiera conocerlos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 1 de 5

## ÍNDICE

<b>6.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>6.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>6.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho Corrección de la numeración del apartado 6.5 y adaptación del contenido del mismo al objeto del capítulo

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b></p>	<p>Código: MC06          Versión: 01          Fecha: 10 de febrero de 2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p>Página 2 de 5</p>

## 6.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Derecho garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente los Objetivos establecidos en el Plan de Estudios y su oferta formativa.

## 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres oficiales) dependientes de la Facultad de Derecho de la USC.

## 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.

## 6.4. DESARROLLO

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, a Facultad de Derecho de la USC cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Con el fin de asegurar una formulación correcta de los objetivos comprueban que
  - Responden a las necesidades de los grupos de interés (alumnos y empleadores fundamentalmente)
  - Están formulados de forma correcta

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 3 de 5

- Son realistas, medibles y coherentes con la programación, planificación y desarrollo posterior de la enseñanza teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos con los que se cuenta
- Son comunicados para su total conocimiento por los grupos de interés
- Son analizados y revisados para su continua adecuación
- Determinan los órganos, identifican sus grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC cuenta con los procesos y procedimiento documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PC-01: DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA
PC-02: SUSPENSIÓN DEL TÍTULO
P01-PC-01: DISEÑO DEL TÍTULO

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 4 de 5

## 6.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Garantía de Calidad de los programas formativos, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
La Facultad es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los objetivos y perfiles a las necesidades y peculiaridades de las titulaciones.	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante su inclusión en la página web del centro y de la Universidad. La elaboración de los folletos informativos que sean necesarios.
<b>PROFESORES</b>		
Para el PDI es básica la revisión y adecuación de los objetivos y de los perfiles ya que la información resultante ha de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones de la Facultad y también se recoge su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.	El profesorado también es un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública)
<b>PAS</b>		
Como miembros de la Facultad y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los objetivos y perfiles de las titulaciones que se imparten en la Facultad.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está será su vía de participación.	La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>EGRESADOS</b>		
La información les es de interés ya que depende de ésta lo que se espera de ellos socialmente.	En la elaboración del perfil de egreso y de los objetivos de la titulación, será básico su punto de vista, por ello tiene en cuenta la información del indicador que informe de los resultados de la inserción laboral de los egresados y los datos de la encuesta de satisfacción a los egresados.	La información que se genera de este proceso será publicitada en la página WEB y por los medios que se considere necesarios para que esté disponible para los titulados
<b>EMPLEADORES</b>		
A los empleadores les interesa conocer en mayor medida los objetivos y el perfil de egreso de las titulaciones, para la toma de decisiones de los perfiles de empleados que necesita.	Su punto de vista también es muy importante, sobre todo en la elaboración del perfil de egreso y los objetivos de la titulación, por ello se tiene en cuenta las aportaciones del Consejo Social	La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>ESTUDIANTES POTENCIALES</b>		
Les interesa en gran medida el perfil de ingreso/egreso, siendo una información básica en la	No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso/egreso, son los	Para publicitar esta información se tiene en cuenta a este colectivo, enviándola a los

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>Página 5 de 5</b>

elección de los estudios.	receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso.	centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha.	Además de informar sobre el logro de los objetivos previstos así como del cumplimiento de lo diseñado, si se producen cambios sustanciales en la impartición de las titulaciones también se informa a dichos organismos para su modificación.
<b>SOCIEDAD EN GENERAL</b>		
	Aunque no participan directamente sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro.	La información estará disponible siguiendo el proceso de información pública.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 1 de 7

## ÍNDICE

<b>7.1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>7.4. DESARROLLO .....</b>	<b>3</b>
<b>7.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>5</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho Añadido en el apartado 7.5 de información adicional acerca de cómo se identifican los grupos de interés implicados y su modo de participación el desarrollo de las prácticas externas y la movilidad del alumnado

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 2 de 7

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR:	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 3 de 7

## 7.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es describir cómo la Facultad de Derecho planifica las enseñanzas que imparte y orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos/as, partiendo de información adecuada para satisfacer sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua.

## 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los programas formativos oficiales (grados, másteres oficiales) dependientes de cada uno de la Facultad de Derecho de la USC.

## 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.

## 7.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho de la USC, consciente de que los/as estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos, y para ello se dota de procedimientos que permiten comprobar que las acciones emprendidas tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del/de la estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
  - Planificación de la actividad docente.
  - Definición de perfiles de ingreso/egreso.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 4 de 7

- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
- Enseñanza y evaluación del aprendizaje.
- Coordinación de la actividad docente.
- Gestión de prácticas externas
- Gestión de programas de movilidad de estudiantes.
- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Se diseñan y publican los Programas/Guías Docentes de Titulación y Materia, que son revisadas y actualizadas cada curso académico.
- Se analizan los resultados (indicadores, índices de satisfacción de los grupos de interés, incidencias y reclamaciones) asociados a la planificación y desarrollo de la enseñanza estableciendo las mejoras que se consideren oportunas.
- Se establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los/as estudiantes: normativa aplicable, normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios y, en general, servicios que ofrece la Universidad.
- Se define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los/as estudiantes.
- Se determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los/as estudiantes.
- Se identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los/as estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC cuenta con procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

<b>PROCESOS RELACIONADOS</b>
PC-03: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
S01-PC-03: ELABORACIÓN DEL PLAN DOCENTE ANUAL (PDA) DEL CENTRO
S02-PC-03: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE (POD) DE LOS DEPARTAMENTOS
S03-PC-03: PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS
PC-05: ADMISIÓN Y MATRICULA* (Sin documentar)

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 5 de 7

PC-06: TUTORÍA Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE
PC-07: PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
PC-08: GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
PC-09: COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
PC-10: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En relación con los procesos identificados mediante un asterisco cabe mencionar que están directamente relacionados con los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y en el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC que a continuación se relacionan

<b>PROCESOS PRINCIPALES</b>
<b>PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA</b>
<i>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE PLAZAS DE LAS TITULACIONES</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PDA</i>
<i>CONFECCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL POD</i>
<i>CONFECCIÓN DEL LIBRO DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>MODIFICACIONES DE POD</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACION DEL POD</i>
<b>ADMISIÓN Y MATRICULA*</b>
<i>PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS</i>

## 7.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Orientación al aprendizaje, los grupos de interés clave son los siguientes:

<b>GRUPO DE INTERÉS</b>	<b>CAUCES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>
<b>ESTUDIANTES</b>		
Son el grupo de interés clave en esta dimensión ya que son los	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación	La información que se genere en algunos de estos procesos,

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE</b>	Página 6 de 7

destinatarios del desarrollo de la enseñanza. Todos los procesos elaborados tienen como principal objetivo la orientación y formación de los estudiantes.	en las diferentes comisiones (incluida la CCC), recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés y analizando las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas. Participando en los programas de prácticas y en los programas de movilidad.	incluyendo la relativa a las prácticas y a los programas de movilidad, también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la universidad.
<b>PROFESORES</b>		
Los profesores son un grupo de interés muy significativo en esta dimensión, ya que son uno de los responsables de la planificación de los procesos que se desarrollan en esta dimensión, así como los principales responsables de su implementación.	Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. En el caso de los profesores, en este proceso participan activamente ya que son responsables de desarrollar algunas actividades, sobre todo en el proceso de programación docente, gestión de prácticas y programas de movilidad directa e inversa.	Los profesores también serán un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso Información pública)
<b>PAS DEL CENTRO</b>		
Se encargan de la gestión de algunos de estos procesos; son grupo de interés ya que tienen que ser conocedores de todas las actividades que se desarrollen en el centro.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, y analizando las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas. Por ello está será su vía de participación.	La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>ESTUDIANTES POTENCIALES</b>		
Pueden ser grupos de interés en la medida en que, estando interesados en cursar los estudios ofertados en el Centro, les interesa conocer la planificación académica y la programación docente del mismo.	Se recoge su valoración de la información sobre el título disponible antes de matricularse en las encuestas previas a la matriculación	Para publicitar esta información se tendrá en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando a las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
<b>EGRESADOS</b>		
Más que interesarles la información son los que aportan sus valoraciones para mejorar estos procesos.	Los egresados aportan información sobre el funcionamiento de todos los procesos relacionados con el desarrollo de la enseñanza. Su punto de vista es necesario, ya que tiene una información objetiva sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo los resultados de la encuesta de los egresados que acaban de concluir sus estudios.	La información que se genera de este proceso será publicitada por diversos medios para que así también esté disponible para los titulados.
<b>EMPLEADORES</b>		
	Los empleadores podrán participar en el proceso de orientación profesional, informando a los estudiantes de	La información que se genere en algunos de estos procesos, incluyendo la relativa a las prácticas y a los programas de

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	<b>CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE</b>	<b>Página 7 de 7</b>

	las necesidades y expectativas que tiene el mercado laboral y en el de prácticas externas. Asimismo participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas, firmando convenios para la realización de prácticas y velando por su correcto desarrollo.	movilidad, también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la universidad.
<b>SERVICIOS CENTRALES Y RECTORADO</b>		
Se encargan de la gestión de algunos de estos procesos; como es la gestión a nivel centralizado de los programas de movilidad.	En la organización de las enseñanzas los servicios centrales participarán elaborando y aprobando la Oferta académica y dando directrices para la Planificación Académica Anual (PAA). Son los responsables, además, de tener en cuenta, en la planificación de los recursos de la Universidad, las necesidades de recursos humanos y materiales del Centro para el desarrollo de sus titulaciones. Son responsables también de proporcionar las aplicaciones informáticas y la información base en las mismas necesaria para la planificación. Asimismo los servicios centrales prestan diversos servicios encaminados a facilitar apoyo en la inserción de sus usuarios en el mercado laboral. Promoviendo la firma de convenios de colaboración con otras universidades potenciando los programas de movilidad directos e inversos. Promoviendo la firma de convenios de colaboración con empresas participando la participación de los estudiantes en los programas de prácticas externas.	Se les informará de los aspectos relacionados con la organización de la enseñanza (horarios, selección de los estudiantes, matrícula...) Los aspectos centrales de la organización de la enseñanza están centralizados en los servicios de la Universidad. Asimismo se les informará sobre las acciones y el funcionamiento de los procesos de desarrollo de la enseñanza y orientación y las necesidades a cubrir para su correcto desarrollo y mejora.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>8.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>8.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>8.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 2 de 4

## 8.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la Facultad de Derecho de la USC garantiza y mejora la suficiencia y calidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, asegurando que su selección, contratación, formación y evaluación se realiza de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas formativos así como las expectativas y necesidades de los grupos de interés.

## 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) adscritos a la Facultad de Derecho de la USC.

## 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.

## 8.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho de la USC, consciente que debe garantizar y mejorar la suficiencia y calidad de su personal docente e investigador y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

En consecuencia, la Facultad de Derecho a través de los Servicios centrales de la USC y/o, en su caso, de los Departamentos

- Se dota de procedimientos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.).
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 3 de 4

- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua sus actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Indica el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC cuenta con el proceso documentado que se describe en el cuadro siguiente:

PROCESO RELACIONADO
PS-01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
P01-PS-01: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

## 8.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión del Personal académico y de apoyo, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
En este proceso los estudiantes son grupos de interés únicamente en la evaluación de su satisfacción con la actividad del profesorado. Aunque la cantidad y calidad de profesorado repercute en su formación.	Los estudiantes participan en los procesos relacionados con la gestión de personal al estar representados en los principales órganos de decisión sobre estos aspectos: Consejo de Gobierno y Consejo Social.	Se les informará desde los Servicios Centrales de todos los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos (plazas, criterios y procesos de selección, plan de formación, etc.) de la Universidad será conocida por todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Asimismo se harán públicos los resultados agregados de los procesos de evaluación.
<b>PROFESORES</b>		
Son grupos de interés y participes de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	Los profesores participan en los procesos relacionados con la gestión de personal al estar representados en los principales órganos de decisión sobre estos aspectos: Consejo de Gobierno y Consejo Social.	Se les informará desde los Servicios Centrales de todos los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos (plazas, criterios y procesos de selección, plan de formación, etc.) de la Universidad será

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 4 de 4

		conocida por todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Asimismo se harán públicos los resultados agregados de los procesos de evaluación.
<b>PAS</b>		
Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación personal.	El PAS participa en los procesos relacionados con la gestión de personal al estar representados en los principales órganos de decisión sobre estos aspectos: Consejo de Gobierno y Consejo Social.	Se les informará desde los Servicios Centrales de todos los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos (plazas, criterios y procesos de selección, plan de formación, etc.) de la Universidad será conocida por todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Asimismo se harán públicos los resultados agregados de los procesos de evaluación.
<b>EQUIPO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y DEPARTAMENTOS DEL CENTRO</b>		
	El Equipo de Dirección del Centro y los Departamentos analizarán las necesidades de personal aunque la toma de decisiones corresponde a la Gerencia y el Vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica.	Los Vicerrectores/as y los servicios con competencias en la planificación y formación del PDI y PAS informarán sobre la Política de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos.
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	Las administraciones públicas marcan directrices sobre la política, gestión y selección del personal de la universidad. Por ejemplo, en el profesorado participan en la evaluación y acreditación de los cuerpos docentes.	La Universidad informará a la Administración de la tipología y características del personal de la universidad.
<b>SOCIEDAD EN GENERAL</b>		
Los procesos de selección y captación se informan a la sociedad ya que son grupos de interés para el acceso a puestos de trabajo en la USC.		Mediante el proceso de información pública se informará a la sociedad sobre la disposición de plazas.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 1 de 6

## ÍNDICE

<b>9.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>9.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>9.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 2 de 6

## 9.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar el modo en que la Facultad de Derecho y la USC gestionan y mejoran continuamente sus servicios y los recursos materiales de los que disponen, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los planes de estudio y cubrir de forma permanente las necesidades y expectativas legítimas de sus grupos de interés.

## 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente impartida en la Facultad de Derecho de la USC.

## 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC

## 9.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho de la USC, consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza/aprendizaje si no dispone de los recursos materiales y servicios adecuados, se dota de mecanismos que le permiten diseñarlos, gestionarlos y mejorarlos continuamente para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad, el medio ambiente y la accesibilidad.
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 3 de 6

- Establece cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Establece procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establece procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Establece procedimientos para controlar la documentación del sistema y asegurar su disponibilidad por los grupos de interés.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes, así como su nivel de utilización.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

<b>PROCESOS RELACIONADOS</b>
PS-02 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
PS-03 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
PS-04 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LOS REGISTROS

Los procesos y procedimientos que a continuación se relacionan están directamente relacionados con los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado, y certificado por AENOR desde el año 2005, en el Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC:

<b>PROCESOS PRINCIPALES</b>
<i>PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIAS</i>
<i>ADMISIÓN</i>
<i>MATRICULACIÓN</i>
<i>RECEPCIÓN DE ACTAS DE EXAMEN</i>
<i>TÍTULOS</i>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 4 de 6

<i>LIBRE ELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES</i>
<i>ADAPTACIONES, VALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS</i>
<i>ACTOS ACADÉMICOS</i>
<i>CERTIFICACIONES</i>

## 9.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de los Recursos Materiales y Servicios, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES Y PROFESORES</b>		
Son grupos de interés ya que son usuarios de los recursos materiales y de los servicios.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en la CCC y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la página web.
<b>PAS</b>		
Los miembros del PAS son usuarios de los recursos materiales y de los servicios del Centro, pero además son los encargados de su gestión.	El Personal de Administración y Servicios participará activamente en la gestión de los recursos materiales y servicios, pero además se recogerá su punto de vista a través de encuestas de satisfacción y participando representantes en la CCC.	La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública a través de la página web.
<b>GERENCIA</b>		
	Desde Gerencia se toman decisiones sobre la gestión/financiación de los recursos materiales y de los servicios, pero además solicita información sobre el funcionamiento de dichos recursos.	El Centro informará a los servicios centrales de la universidad, concretamente a Gerencia sobre el funcionamiento de la gestión de los recursos materiales y de los servicios.

Además de lo anterior y en consonancia con el compromiso de la USC con la mejora continua y con el objeto de proporcionar un servicio de calidad a sus grupos de interés, la USC ha implantado sistemas de gestión en algunos de los servicios que presta, en particular:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 5 de 6

- Un sistema de gestión de calidad en el Área Académica, certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001, que alcanza a los siguientes procesos:
  - Servicio de Gestión Académica: gestión de los procesos de admisión y matrícula, recepción de actas y títulos, libre elección y reconocimiento de actividades, adaptaciones y validaciones, actos académicos y certificaciones para titulaciones oficiales y propias de primer y segundo ciclo y grado.
  - Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: la oferta de la libre elección, la determinación del límite de plazas y la planificación académica anual (elaboración y aprobación del PDA, elaboración y aprobación del POD y confección de la oferta académica) para titulaciones oficiales y propias de 1º y 2º ciclo y grado.
  
- Un sistema de gestión ambiental certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza a los siguientes procesos: gestión de la prevención de riesgos laborales, de la vigilancia de la salud del personal, de la vigilancia y seguridad en el trabajo, del almacenamiento, la coordinación y la entrega al gestor autorizado de los residuos peligrosos generados, y de la vigilancia y control documental de los aparatos y dispositivos con fuente de radiaciones ionizantes existentes en la USC.
  
- Un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo certificado desde Julio de 2008 bajo los requisitos del estándar OHSAS 18001 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza, entre otros, a los siguientes procesos:
  - Escola Infantil Breogán (Guardería): La prestación del servicio de guardería y comedor a los hijos de los trabajadores y alumnos de la Universidad de Santiago de Compostela.
  - El alojamiento de miembros pertenecientes a la comunidad de la Universidad de Santiago de Compostela. La formación integral de residentes y colegiales a través de la realización de actividades culturales, sociales y deportivas. Estos procesos asociados a las siguientes instalaciones:
    - Residencia universitaria Monte da Condesa
    - Colegio Mayor Rodríguez Cadarso

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 6 de 6

- Colegio Mayor Fonseca
- Colegio Mayor San Clemente
- Residencia universitaria Jesus Bal e Gay
- Residencia universitaria Burgo das Nacions

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 1 de 5

## ÍNDICE

<b>10.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>10.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>10.5. GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2010
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 2 de 5

## 10.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo la Facultad de Derecho de la USC mide y analiza los resultados alcanzados en cada uno de los procesos que conforman el SGIC, y toma decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y del propio SGIC.

## 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los procesos que conforman el SGIC de la Facultad de Derecho en el ámbito de los programas formativos oficiales de la USC.

## 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la USC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.

## 10.4. DESARROLLO

Para realizar un adecuado análisis de los resultados de la formación, la Facultad de Derecho de la USC se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas y del propio Sistema de garantía interna de calidad definido.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2010
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 3 de 5

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados alcanzados en cada uno de los procesos clave para el desarrollo de las enseñanzas y que se contemplan en el SGIC, necesarios para analizar la eficacia de la formación y del propio SGIC definido.
- Establece sistemáticas para la adecuada gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y otros grupos de interés.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Identifica la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS PRINCIPALES
PM-01: MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA
PM-02: REVISIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL TÍTULO
PM-04: GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS (SQR)
PM-03: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
P01-PM-03: PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN EN EL CENTRO DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA DOCENCIA

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2010
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 4 de 5

## 10.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión Resultados de la formación, los grupos de interés clave son todos los relacionados con el Centro y en concreto en cada una de las titulaciones que se imparten, ya que la información que se genera (indicadores y resultados de los cuestionarios de satisfacción) es de vital importancia para la toma de decisiones.

Los grupos de interés que queremos resaltar son:

- Decanato de la Facultad
- Estudiantes
- Profesores
- PAS
- Sociedad
- Empleadores
- Egresados
- Administración pública
- Rectorado y servicios centrales de la universidad.

Los cauces de participación son:

1. Desarrollo de los cuestionarios de satisfacción, en las que participan la mayoría de los grupos de interés.
2. Aportando los datos que se precisan para poder completar los diferentes indicadores que se analizan en este proceso.

Se informará a todos los grupos de interés internos mediante la publicación de la Memoria de Calidad del Centro, y a los grupos de interés externos mediante la

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2010
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 5 de 5

publicación periódica de la Memoria de Responsabilidad Social de la USC, disponible en la página web de la USC.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>11.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>11.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>11.5. GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>3</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	27 de mayo de 2010	Versión inicial
01	10 de febrero de 2011	Introducción de fechas de aprobación y modificación Contextualización a la Facultad de Derecho

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela	Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Fecha: 10 de Febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 4

## 11.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo la Facultad de Derecho de la USC garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones oficiales y programas formativos.

## 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la información pública relacionada con las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Derecho de la USC.

## 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La normativa general estatal, autonómica y de la USC.

## 11.4. DESARROLLO

La Facultad de Derecho de la USC publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas de los que es responsable.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la USC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina procedimientos (a través de la página Web del Centro, la Guía de la Facultad, información contenida en el Sobre de Matrícula, etc.) para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 4

- Oferta formativa.
- Objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación a los/las estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Programas de movilidad.
- Posibilidades de prácticas.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define la sistemática para el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SGIC están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el proceso *PC-11: Información pública*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSGIC.

Para llevar a cabo las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Derecho de la USC cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESO RELACIONADO
PC-11: INFORMACIÓN PÚBLICA

## 11.5. GRUPOS DE INTERÉS

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 10 de febrero de 2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 4

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Información Pública, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES-PROFESORES-PAS-RECTORADO-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-SOCIEDAD</b>		
Esta dimensión es transversal a todos los procesos por ello participan todos los grupos de interés.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en la CCC/CT y Comité Consultivo y recogiendo su punto de vista en los cuestionarios de satisfacción y registro de sugerencias, quejas y reclamaciones.	Este proceso tiene como función, hacer llegar a todos los grupos de interés la información que precisan para la toma de decisiones.